

ANUNCIO DE RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA PRIMERA PRUEBA DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL MECÁNICO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE.

ANUNCIO

Publicado, con fecha 19 de diciembre de 2023, a través del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es el resultado de la primera prueba de la convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de oficial mecánico, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2022, mediante el sistema de oposición libre.

onforme a lo dispuesto por la base Novena. 2, se dispuso un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de los mencionados anuncios, para posibles impugnaciones a las preguntas de la prueba o reclamaciones contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador.

Presentadas por los opositores, personados a la realización de la prueba, las siguientes reclamaciones:

Don Antonio García Cervantes, a través de escrito de fecha 27 de diciembre de 2023, reclama las siguientes preguntas:

- a) La pregunta 12, para la que el Tribunal considera como correcta la "b). Considera que el movimiento rectilíneo del pistón se transforma en movimiento circular por medio de un mecanismo de biela-manivela, no únicamente por el cigüeñal.
- b) La pregunta 16, para la que el Tribunal considera como correcta la a). Considera que el mecanismo de sincronizado lo que permite es igualar la velocidad del eje con el engranaje, que gira en un principio libre.

Examinadas las reclamaciones presentadas, este tribunal en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda por unanimidad:

Primero.- Estimar la reclamación a la pregunta nº 16, anulándola, al considerar el Tribunal que la respuesta correcta puede dar lugar a confusión, **tomando para ello, la primera pregunta de reserva de la prueba.**

Segundo.- Desestimar la reclamación a la pregunta nº 12, ya que el Tribunal sí considera que es correcta la respuesta, puesto que se pregunta por "el elemento" y no por "el mecanismo".

Concluida la revisión de todos los exámenes, revisadas las calificaciones de la primera prueba, de carácter obligatoria y eliminatoria, prevista en el apartado 1º de la Base Octava de la convocatoria, resultan las siguientes puntuaciones:

Aspirantes que han superado la prueba

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	ÁLVAREZ MIÑO, RAÚL	***7829**	6,05 Puntos
2	CRUZ MOLINA, JOSÉ ANTONIO	***7833**	7,55 Puntos
3	FLECHA BARRAGÁN, JOSÉ ANTONIO	***7328**	5,75 Puntos
4	GALÁN LECHÓN, ÁNGEL	***0500**	6,20 Puntos
5	GARCÍA CERVANTES, ANTONIO	***5941**	8,20 Puntos
6	NIEVES MONTERO, JOSÉ LUIS	***7580**	7,50 Puntos
7	PACHECO ERCE, JOSÉ MANUEL	***5256**	7,45 Puntos

Aspirantes que no han superado la prueba

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MARTÍNEZ CARRILLO, PEDRO MARÍA	***7336**

Se convocan a los aspirantes, que ha resultado aptos en la primera prueba, para la realización de la segunda prueba de carácter práctica (no escrita), prevista en el apartado octavo de las Bases de la Convocatoria para el 07 de Febrero de 2024, a las 8:30 en las dependencias municipales del Parque de Obras sito en Avda. Vereda Corona, s/n

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de alzada, ante el Alcalde Presidente, en el plazo de un mes contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto con los artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho.

Almendralejo, a 18 de enero de 2024

La Secretaria del Tribunal

